FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 28 (veintiocho) de julio del 2023 (dos mil veintitrés), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "**SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIALISIS"** fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 02 dos propuestas, correspondientes a la licitación pública local **No. AD/SC/037/2023., "SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIALISIS".** Los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

No. Licitante	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.	SARAY HERNANDEZ CONTRERAS.
2.	SENEFRO S.C.

Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **C. YADIRA NOEMI PEREZ VILLA**, Jefa del Departamento de Trabajo Social y responsable del Área Requirente, procedió al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, a tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha 25 (veinticinco) de julio del 2023 (dos mil veintitrés), en el que señala, que los licitantes participantes cumplen cabalmente con cada una de las requisiciones técnicas y publicadas en el cuerpo de las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que resultan solventes: **SENEFRO S.C.** y **SARAY HERNANDEZ CONTRERAS,** toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Acto seguido, y del análisis de las propuestas antes descritas, con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas en las bases, y al realizar la revisión de las fichas técnicas presentadas por los licitantes, así como el **mejor costo-beneficio**, se resuelve adjudicar a **un solo proveedor** de esta licitación de la siguiente manera:

UNICO. – SARAY HERNANDEZ CONTRERAS, se le adjudica la totalidad de la presente licitación, por la cantidad de **$220,000.26 (doscientos veinte mil pesos 26/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

Finalmente, y de conformidad al punto 7 (siete) de las bases de convocatoria de la licitación, los servicios adquiridos de la presente deberán de realizarse a necesidad del Área de Trabajo Social de este Sistema DIF Zapopan, y de conformidad a lo establecido en el Anexo No. 1 de las bases o a partir de la notificación del fallo de adjudicación y hasta el término de los servicios solicitados, dichos servicios deberán realizarse en cualquier momento del día, según las necesidades del área, el proveedor adjudicado deberá de coordinarse con la C. Yadira Noemí Pérez Villa titular del área requirente, o quien en su momento se designe. Los servicios deberán ser de acuerdo a lo establecido en el anexo No.1 de las bases. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del fallo de adjudicación y bajo la estricta responsabilidad del "Proveedor", quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción del área requirente.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, la **C. YADIRA NOHEMI PEREZ VILLA**, Jefa del Departamento de Trabajo Social, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, del día 28 (veintiocho) de julio del 2023 (dos mil veintitrés), signando los que intervinieron en este.

C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.
Jefa del Departamento de Adquisiciones
del Sistema DIF Zapopan.

C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ.
Contralor Interno del Sistema DIF Zapopan.

C. YADIRA NOHEMI PEREZ VILLA.
Jefa del Departamento de Trabajo Social
del Sistema DIF Zapopan.

--La presente foja es parte integral del dictamen de fallo de fecha 28 veintiocho de julio de 2023 dos mil veintitrés, relativa a la **licitación pública local NO. AD/SC/037/2023 RELATIVA A "SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIALISIS". ----------.**